



"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO N° 151 -2021-MDA/GIU

Ate, 20 de Setiembre de 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE;

VISTO;

El Documento N° 36803-2021-MDA/UGDAC, con fecha de 21/07/2021 emitido, por el Representante Legal el Sr. Eduardo Castro Castillo de la empresa JAEC Contratistas Generales, la Carta N° 011-2021-PPQ de fecha 26/08/2021 del Supervisor Pedro Pari Quispe y el Informe N° 700-2021-MDA/GIU-SGIP, de fecha 17/09/2021, de la Sub Gerencia de Inversión Públicas; Sobre aprobación del monto final del contrato obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA". Con Código de Inversión N° 2435977.

CONSIDERANDO;

Con fecha 28/10/2020, mediante Resolución de Gerencia N° 143, La Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobó el Expediente Técnico de Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA". Con código Único de Inversión N° 2435977, con un monto total inversión ascendente a la suma de S/ 409,165.50 (Cuatrocientos nueve mil ciento sesenta y cinco con 50/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; con los precios vigentes al mes de Setiembre del 2020, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios. De acuerdo a la siguiente estructura:

N°	COMPONENTE	COSTO S/.
1	COSTO DIRECTO	S/. 323,471.24
3	GASTOS GENERALES 10%	S/. 32,347.13
4	UTILIDAD 10%	S/. 32,347.13
6	SUPERVISION	S/. 21,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO		S/. 409,165.50

Con fecha 03/02/2021, queda consentida la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 045-2020-CS-O/MDA, a favor del JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" sistema de contratación a Precio Unitario.

Que, con fecha 25/02/2021, se firma el CONTRATO N° 14-2021/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate y la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, por el monto ascendente a S/. 388,165.50 (trescientos ochenta y ocho mil cientos sesenta y cinco con 50/100 soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Con fecha 15/03/2021 se elabora la Orden de Servicio N° 825-2021 a favor del contratista supervisor Ing. Pedro Pari Quispe, para la Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", cuyo monto total de la Orden de Servicio ascendente a S/. 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 Soles) Incluido los impuestos de I.G.V, y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Con fecha 12/03/2021, se realiza la entrega de terreno para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2435977, de una parte por la Municipalidad de Ate: El Sub Gerente de Inversión Pública, el Arq. Ángel Cárdenas Lagones CAP N° 9462; y el ingeniero responsable de la inspección de obra: Ing. Martín Enrique Posso Carbajal con CIP N° 106033, como representante legal de la Empresa Contratista: Sr. Eduardo Castro Castillo, Representante Legal y el Residente de la Obra Ing. Ricardo Manuel Palacios Lamadrid CIP N° 31993. Con la finalidad de llevar a cabo el proceso de entrega de terreno. Luego de recorrer toda el área donde se desarrollará la obra, declaran que no tienen observación alguna que hacer, por lo que se hace la entrega del terreno, para que se dé inicio a los trabajos. En señal de conformidad con los términos contenidos en la presente acta, proceden a suscribir la representantes de la Municipalidad Distrital de Ate y la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Que, con fecha 13/03/2021, se da Inicio a la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2435977, por la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L



Que, con fecha 30/04/2021, se concluye la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" por la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Con fecha 21/05/2021, se redacta el Acta de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO DE UNICO DE INVERSIÓN N° 2435977 nombrados mediante Resolución de Sub Gerencia N° 012 de fecha 07/05/2021 conformado por los miembros del comité de Recepción de Obras de la Municipalidad de Ate, integrado por el Ing. Johan Velásquez Ampuero CIP. N°201545 Primer Miembro, Ing. Martin Enrique Posso Carbajal CIP. N° 106033 como Segundo Miembro, Ing. Flor de Liz Martínez Caso CIP 171547 como Tercer Miembro, y por la supervisión de obra, Ing. Pedro Pari Quispe, CIP N° 227098, como Residente de Obra Ing. Ricardo Manuel palacios Lamadrid CIP N° 31993, como representante Común del Contratista JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, el Sr. Eduardo Castro Castillo; luego de efectuada la verificación de campo y de haber subsanado las observaciones, el comité ha podido comprobar que la obra ejecutada ha sido concluida, conforme con el expediente técnico y a los planos de replanteo, PRDG-01, salvo vicios ocultos, procediéndose a la recepción de la obra.

Que, con fecha 21/07/2021, mediante Documento N° 36803 de la UGDAC/MDA, el Representante Legal de la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., Presenta la Liquidación de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que con Carta N° 011-2021- PPO, de fecha 26/08/2021, el supervisor de la obra el Ing. Pedro Pari Quispe, CIP N° 227098, presenta la liquidación final señalando que se ha revisado la liquidación de obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Mediante Memorandum N° 400-2021-MDA-GAF-SGC, emitido por el Contador Público Colegiado Wilson Sánchez Arévalo de fecha 17 de agosto del 2021, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad remite el reporte e Información Financiera-Contable, correspondiente a la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", señalando como el monto pagado de la obra la suma de S/. 388,165.50 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ciento sesenta y Cinco con 50/100 Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Que, con fecha 17/09/2021, mediante Informe N° 700-2021-MDA/GIU-SGIP, del Arq. Ángel Cárdenas Lagones de la Sub Gerencia de Inversión Pública, da la conformidad a la Liquidación de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", En el que señala lo siguiente:

LIQUIDACION DE OBRA

OBRA : "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CONTRATISTA : JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

SUPERVISOR : ING. PEDRO PARI QUISPE, CIP N° 227098

MONTO CONTRATADO : S/. 388,165.50 (incluido I.G.V.)

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO AL CONTRATISTA
A) DE LAS VALORIZACIONES			
VALORIZACION N° 01	294,109.69	294,109.69	0.00
VALORIZACION N° 02	34,844.12	34,844.12	0.00
TOTAL VALORIZACIONES	328,953.81	328,953.81	0.00
B) REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO			
POR REAJUSTE DE VAL 01	19,999.46	0.00	19,999.46
POR REAJUSTE DE VAL 02	2,404.24	0.00	2,404.24
TOTAL REAJUSTES	22,403.70	0.00	22,403.70
SUB TOTAL	351,357.51	328,953.81	22,403.70
I.G.V. (18%)	63,244.35	59,211.69	4,032.67
COSTO FINAL DE OBRA	414,601.87	388,165.50	26,436.37



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	26,436.37
-------------------------------	-----------

Que, por las consideraciones analizadas, la SGIP opina proceder con el trámite de aprobación de la liquidación de la obra, mediante acto resolutivo, procediéndose a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL P), ARTÍCULO 152°), ORDENANZA N° 491-MDA-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Liquidación de Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", suscrito con el contratista JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ganadora de la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2020-CS-O/MDA, en aplicación de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado, y lo expuesto en la parte Considerativa.

Artículo Segundo. - Aprobar el Monto Final de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con la empresa JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., la suma de **S/. 414,601.87** (Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Uno con 87/100 Soles), el mismo que incluye los costos de la Ejecución de la Obra, Reajuste de precios e IGV. Siendo el desagregado de la siguiente forma:

Monto Contratado	:	S/. 388,165.50
Monto Valorizado según Liquidación Financiera	:	S/. 388,165.50
Por Reajuste de Valorizaciones	:	<u>S/. 26,436.37</u>
Monto Final de Obra	:	S/. 414,601.87

Artículo Tercero. - Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a realizar las acciones correspondientes para la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento y hacer efectivo el saldo por reajuste de valorizaciones de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que será pagado por la Municipalidad, ascendente a la suma de **S/. 26,436.37** (Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta y seis con 37/100 Soles) incluido IGV.

Por Reajuste de Valorizaciones	:	S/. 26,436.37
--------------------------------	---	---------------

Artículo Cuarto. - En cumplimiento a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, la Sub Gerencia de Inversión Pública, deberá realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CA. LA PRADERA DEL AAHH FUERZAS POLICIALES, ZONA 04, SUB ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", Siendo el costo total de la obra la suma de **S/. 414,601.87** (Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Uno con 87/100 Soles) incluido IGV.

Artículo Quinto.- Notificar el acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Inversión Pública, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Daniel Darío Nuñez Campaña
 Gerente de Infraestructura y Urbanismo